

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° aniversario del reconocimiento de la autonomia de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 23 de Julio de 2019

RES. PRESIDENCIA Nº666 /2019

VISTO:

El TEA Nº A-01-00020524-5/2019, la Resolución CM Nº 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Natasha Izcovich, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural sin goce de haberes a partir del día 10 de septiembre de 2019 al 01 de julio de 2020 inclusive y licencia excepcional sin goce de haberes a partir del día 02 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2021, inclusive.

Que la Dra. Izcovich, fundamenta su pedido toda vez realizara un Máster 2 "Droit Public Fondamental" que se dictara en la Universidad de Paris I "Panthéon Sorbonne" en la ciudad de Paris, Francia; posteriormente se abocara a formular una tesina y a realizar diferentes cursos relacionados con la actividad anteriormente solicitada.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 62 y 68 de la Res. Pres. Nº 1259/2015 y atento a lo manifestado, corresponde conceder las referidas licencias.

Que se le hace saber a la citada Funcionaria que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural sin goce de haberes a la Dra. Natasha Izcovich, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tribunal N° 15, desde el día 10 de septiembre de 2019 y hasta el día 01 de julio de 2020 inclusive, conforme lo establece el art. 62 A de la Res. Pres N° 1259/2015, debiendo acreditar la causal invocada.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Art. 2°: Conceder a la Dra. Natasha Izcovich, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 02 de julio de 2020 y hasta el día 31 de diciembre de 2021 inclusive, conforme lo establece el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/2015.

Art. 3°: Disponer que la Dra. Izcovich, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación, deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Izcovich, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 666 /2019

Dr. Alberte Maques
Pestente
Consolode la Magistratura
Pidicial de la Jiudad de Buegos Aires